



Servicio Madrileño de Salud  
CONSEJERÍA DE SANIDAD

## **PA SER-39/2018-INF (A/SER-018089/2018)**

El Viceconsejero de Sanidad, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008), en su nueva redacción dada por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el citado Decreto (B.O.C.M. 30/9/2015).

### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto mediante criterio único, del contrato de servicios denominado "**Mantenimiento y soporte de la aplicación informática de gestión clínica integral del servicio de rehabilitación (SINFHO) instalada en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud**", al amparo de lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado de dicha contratación por un importe total de DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (221.337,44 €, 21% IVA incluido) y un plazo de ejecución de 24 meses, que se imputará al programa presupuestario 311P, centro de gestión 171188100, subconcepto 22703, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías.

<b>ANUALIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
2018	0,00 €
2019	110.668,72 €
2020	110.668,72 €
<b>TOTAL</b>	<b>221.337,44 €</b>

**TERCERO.-** Acordar la inserción del anuncio de licitación en los Boletines Oficiales y en el Perfil del Contratante.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD

Fdo.: Fernando Prados Roa

